



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2.018, EN 1ª CONVOCATORIA

En Villaharta a 24 de septiembre dos mil dieciocho, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reunió en esta Casa Consistorial la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, reglamentariamente convocada, en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Expósito Galán, y asisten los Concejales D. Emeterio Gavilán González, D. Rafael Pérez González, Dª Josefa Tirado Alamillo, D. Juan Manuel Cáceres Nevado, Dª Carmen María González Galán y D. Carlos León Fortea. Da fe del acto el Secretario-Interventor D. Hipólito Aguirre Fernández.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia y una vez comprobado por la Secretaría, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

Orden del Día:

- 1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
- 2º.- DECRETOS, COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES
- 3º.- EXPTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2018 SUPLEMENTO DE CRÉDITO
- 4º.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017
- 5º.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE CONSEJO ESCOLAR C.P.R VÍA AUGUSTA
- 6º.- RATIFICACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD SIERRA MORENA CORDOBESA
- 7º.-ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL ROF.
- 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Punto. 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Vista el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2.018, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y con el voto favorable de los siete



miembros asistentes, que conforman el número legal de los de la Corporación, acuerda su aprobación y su transcripción al libro correspondiente.

Punto.- 2º.- DECRETOS, COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Se dió cuenta de las siguientes disposiciones :

BOE

- Ley 7/2018, de 20 de julio, de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. (BOE 23/07/2018)
- Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos. (BOE 31/07/2018)
- Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud. (BOE 31/07/2018)
- Real Decreto-ley 6/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba una oferta de empleo público extraordinaria y adicional para el refuerzo de medios en la atención a asilados y refugiados, publicado el 31 julio. (BOE 31/07/2018)
- Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018. (BOE 31/07/2018)

BOJA

- Decreto 145/2018, de 17 de julio, por el que se regula la comercialización en origen de los productos pesqueros en Andalucía. BOJA 141/2018, de 23 julio
- Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. BOJA 148/2018, de 1 agosto

Resoluciones de Alcaldía.- de la 312 a la 508 (SEDE ELECTRÓNICA MUNICIPAL CSV.- 543D BA3D D88A 0CBF 3AA6)

Punto 3º.- EXPTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2018 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Visto el resultado de la Liquidación del Presupuesto de 2.017 y resultando, según la Propuesta que incorpora el expediente, que la actividad que promueve

Código seguro de verificación (CSV):

2019 2B16 BCEB B2BD 290D



(20)192B16BCEBB2BD290D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 25/9/2018

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 25/9/2018



este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exige la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, puesto que podrían perjudicarse los servicios y actividades que presta el Ayuntamiento

Visto el informe de Secretario Interventor incorporado al expediente instruido con el número GEX 1768/2018 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2018 SUPLEMENTO DE CRÉDITO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES y considerando lo previsto en el Artículo 182 del RDLvo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Artículos 9.d), 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos y en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, el Pleno acordó, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, que conforman el número legal de los de la Corporación:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2018 SUPLEMENTO DE CRÉDITO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales que presenta el siguiente resumen.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modif. anteriores	Modif. que se propone	Créditos finales
150.61900	Obras en vías públicas	282500	0	26000	308.500
TOTAL	—	282.500		26000	308.500

FINANCIACIÓN

Núm. Registro Entidades Locales 01140689 * CIF P1406800A * Sede electrónica: www.villaharta.es
 Calle Virgen de la Piedad, Núm. 1 * CP 14210 * VILLAHARTA (Córdoba)
 Tfno. 957367061 * Fax 957367135 * Correo electrónico: ayuntamiento@villaharta.es

Código seguro de verificación (CSV):

2019 2B16 BCEB B2BD 290D



(20)192B16BCEBB2BD290D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 25/9/2018

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 25/9/2018

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	26.000,00 EUROS

Segundo.- Exponer al público el acuerdo inicial, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Punto.- 4º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017

De orden de la Presidencia, por el Secretario-Interventor se procede a dar cuenta del contenido de la Cuenta General del ejercicio 2.017, la cual ha sido expuesta al público (B.O.P. nº 104, de 1 de junio), sin que se hayan presentado reclamaciones, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, cuyo informe consta en el expediente respectivo.

Y el Ayuntamiento Pleno, hallada conforme dicha Cuenta, acuerda, en votación ordinaria y con el voto favorable de los seis miembros asistentes integrantes del Grupo Municipal Socialista y la abstención del Representante Portavoz del Grupo Popular , lo siguiente:

Primero. - Aprobar la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2.017.

Segundo. – Hacer constar que de acuerdo con los artículos 212 y 223 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, dicha Cuenta queda sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Código seguro de verificación (CSV):



2019 2B16 BCEB B2BD 290D

(20)192B16BCEBB2BD290D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 25/9/2018

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 25/9/2018



Punto 5º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN COLEGIO PÚBLICO RURAL VÍA AUGUSTA

Visto el oficio remitido por la Dirección del CPR Vía Augusta para que, en cumplimiento del calendario de renovación del Consejo Escolar establecido en el Decreto 328/2010, se le traslade acuerdo con la designación del representante Municipal, antes del próximo día 16 de noviembre, el Pleno acordó, en votación ordinaria y con el voto favorable de los seis miembros asistentes integrantes del Grupo Municipal Socialista y la abstención del Representante Portavoz del Grupo Popular

Primero.- Designar al Concejal D. Rafael Pérez González.

Segundo.- Dar traslado de este Acuerdo al Consejo Escolar del mencionado centro educativo

Punto 6º.- RATIFICACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD SIERRA MORENA CORDOBESA

Considerando el Expediente remitido por la Mancomunidad de Municipios de Sierra Morena Cordobesa, el acuerdo adoptado por la misma en sesión de 12 de noviembre de 2017, el resultado de la exposición pública y resto de trámites substanciados, el Pleno aprobó, por unanimidad de los siete miembros asistentes que conforman el número legal de la Corporación,

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo definitivo de modificación estatutaria aprobado por la Junta de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa y transcrito literalmente en documento accesible en su Sede Electrónica <http://www.mancomunidadesierramorenacordobesa.es/> con el CSV 0903 2F63 F116 67BF 5DAE.

SEGUNDO.- Dar traslado del actual acuerdo a la Secretaría General de la Mancomunidad

Punto 7º. - ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL ROF.

No se presentaron asuntos por a vía de urgencia.



Punto 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Presidencia declaró levantado el acto siendo las diecinueve horas y quince minutos del día de su comienzo, lo que como Secretario Certifico.

Fechado y firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

2019 2B16 BCEB B2BD 290D



(20)192B16BCEBB2BD290D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 25/9/2018

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 25/9/2018